



COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO DE OAXACA.

ASUNTO: CONTESTACIÓN.
OFICIO: CEAMO/ 3C.3/2024/018
UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 14 de noviembre de 2024.

ESTIMADO SOLICITANTE **FOLIO DE SOLICITUD 201172424000013** **P R E S E N T E**

En atención a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201172424000013**, recibida a través de la Plataforma Nacional de Información el pasado 01 del mes y año que transcurre, y con fundamento en los artículos 6 fracción I inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 7 fracción VI, 10 fracciones IV y XI y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado Oaxaca; 1 y 7 de la Ley que crea la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca; por este medio se da respuesta a tal solicitud de acceso a la información pública, misma que a continuación se reproduce:

Solicito se me brinde un informe de las acciones que ha realizado la Subcomisión Médica, como parte de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca, tiene diversas funciones orientadas a mejorar y regular la atención médica en el estado, durante los ejercicios 2021, 2022, 2023 y 2024.

Entre las principales funciones de la subcomisión médica se encuentran:

Contribuir al derecho a la salud al asegurar una práctica adecuada en la prestación de servicios médicos y la mejora continua en la calidad de estos servicios.

Solicito un informe de las acciones que se han realizado para reparar las vulneraciones de derechos humanos en específico el derecho a la salud.

Orientación a usuarios, profesionales de la salud, y establecimientos sobre derechos y obligaciones relacionados con la atención médica.

Brinde un informe de las orientaciones realizadas por categoría, institución, región y grupo de etario, de los ejercicios antes descritos.

Intervención especializada en la prestación de servicios médicos, ofreciendo recomendaciones para prácticas correctas tanto de forma particular como general.

Informe cuantas recomendaciones ha realizado en los ejercicios descritos anteriormente, clasificadas por categoría, institución, motivo de recomendación.

Resolución de quejas por presuntas irregularidades en la atención médica mediante gestión, conciliación y arbitraje.

Brinde un informe detallado de todas la quejas recibidas en la Ceamo, clasificadas por especialidad, motivo de inconformidad, grupo etario, conclusión. De los ejercicios 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 Emisión de dictámenes o peritajes médicos para procedimientos judiciales o administrativos que delimiten responsabilidades en casos del sector salud.

Informe los dictámenes realizados en los ejercicios anteriormente descritos.

Además, la Comisión brinda estos servicios de manera gratuita y se encuentra facultada para realizar investigaciones, emitir recomendaciones y colaborar con otras instituciones en la mejora de la atención médica.



COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO DE OAXACA.

Cuántas investigaciones ha realizado la subcomisión médica del periodo comprendido del 2021-2024

Con fundamento en los artículos 6, fracción I, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 7, fracción VI, 10, fracciones IV y XI, y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 1 y 7 de la Ley que crea la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca; por este medio, estando dentro del término legal concedido, me permito informarle que esta Unidad a mi cargo, solicitó mediante oficio CEAMO/3C.2/2024/22, a la Subcomisión Médica de este Organismo, quien emitió respuesta mediante oficio CEAMO/5S.1.1/2024/048, mediante el cual brinda respuesta a sus cuestionamientos, oficio que se adjunta al presente para mayor ilustración.

Ahora bien, con la información proporcionada se brinda respuesta a su solicitud haciendo prevalecer el principio de máxima publicidad; no obstante, para el caso de no estar conforme con la respuesta otorgada, tiene derecho a agotar el recurso de revisión dentro de los cinco días siguientes a la legal notificación del presente, en términos del artículo 124, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mismo que podrá presentar de manera directa, por correo certificado o por medios electrónicos, ante la Unidad de Transparencia de esta Comisión; o en su caso, a través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MEDICO DE OAXACA.

LIC. ZITLALI HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ





COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO DE OAXACA

"2024, Año del Bicentenario de la Integración del Estado de Oaxaca a la República Mexicana"



COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE
MÉDICO DE OAXACA.
SUBCOMISIÓN MÉDICA
OFICIO: CEAMO/5S.1.1/2024/048
ASUNTO: SE ENVÍA RESPUESTA PNT

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 12 de noviembre del 2024.

LIC. ZITLALI HERNANDEZ HERNANDEZ RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO DE OAXACA P R E S E N T E

Por medio de la presente y atención a su oficio **CEAMO/3C.2/2024/22** del cinco de noviembre del presente año, y dando respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201172424000013**, me permito dar respuesta a los planteamientos del solicitante, de la siguiente forma:

Solicito se me brinde un informe de las acciones que ha realizado la Subcomisión Médica, como parte de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca, tiene diversas funciones orientadas a mejorar y regular la atención médica en el estado, durante los ejercicios 2021, 2022, 2023 y 2024.

Los datos solicitados del periodo 2021-2024, se encuentran contenidos en los informes emitidos por esta Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca, dicha información se pone a su disposición a través de los siguientes enlaces:

<http://www.ceamooax.org.mx/transparencia/XVIII/informe2021.pdf>

<http://www.ceamooax.org.mx/transparencia/XVIII/informe2022.pdf>

<http://www.ceamooax.org.mx/transparencia/XVIII/informe2023.pdf>

Ahora bien, en lo que respecta a los datos de informe correspondiente al 2024, aun no se encuentra en proceso de elaboración, no obstante, una vez que sea elaborado y aprobado, será publicado para su consulta en el portal web de la comisión en el apartado de **INFORMES ANUALES DE LA CEAMO** en el siguiente enlace:

<http://www.ceamooax.org.mx/informes.php>

Entre las principales funciones de la subcomisión médica se encuentran:

Contribuir al derecho a la salud al asegurar una práctica adecuada en la prestación de servicios médicos y la mejora continua en la calidad de estos servicios.



COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO DE OAXACA

“2024, Año del Bicentenario de la Integración del Estado de Oaxaca a la República Mexicana”

De acuerdo al artículo 5, de la Ley que crea la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca, este Organismo tiene por objeto:

I.- Contribuir al cumplimiento del Derecho a la Protección de la Salud, por cuanto hace a la prestación de servicios médicos;

II.- Promover una buena práctica de la medicina, coadyuvando al proceso de mejoría en la prestación de servicios médicos;

(...)

De acuerdo a lo anterior, contribuir al derecho a la salud al asegurar una práctica adecuada en la prestación de servicios médicos y la mejora continua en la calidad de estos servicios, es parte del objeto de este Organismo, no específicamente de la subcomisión médica, no obstante, dicha subcomisión participa en el cumplimiento de dichos objetivos desde su esfera de competencia.

Solicito un informe de las acciones que se han realizado para reparar las vulneraciones de derechos humanos en específico el derecho a la salud.

La reparación de vulneraciones a derechos humanos no es una atribución de la subcomisión médica, no obstante, a través de los módulos de atención de esta Comisión, se conocen de los casos en los que existen posibles vulneraciones del Derecho a la salud, ofreciendo la mediación y conciliación como mecanismos alternos de solución al conflicto; dichos datos estadísticos se ponen a su disposición a detalle en los siguientes enlaces:

<http://www.ceamooax.org.mx/transparencia/XVIII/informe2021.pdf>

<http://www.ceamooax.org.mx/transparencia/XVIII/informe2022.pdf>

<http://www.ceamooax.org.mx/transparencia/XVIII/informe2023.pdf>

Ahora bien, en lo que respecta a los datos de informe correspondiente al 2024, aun no se encuentra en proceso de elaboración, no obstante, una vez que sea elaborado y aprobado, será publicado para su consulta en el portal web de la comisión en el apartado de **INFORMES ANUALES DE LA CEAMO** en el siguiente enlace: <http://www.ceamooax.org.mx/informes.php>

Orientación a usuarios, profesionales de la salud, y establecimientos sobre derechos y obligaciones relacionados con la atención médica.

La Orientación de los usuarios no es una atribución de la subcomisión médica, no obstante, dicha acción específica se realiza a través de los módulos de atención de esta Comisión, informando a los usuarios acerca de los servicios ofrecidos por la institución y los requisitos para presentar una queja o realizar trámites a través de una gestión inmediata, así también, a profesionales de la salud; dicho servicio se brinda bajo el principio de igualdad sustantiva, asegurando así un trato



COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO DE OAXACA

“2024, Año del Bicentenario de la Integración del Estado de Oaxaca a la República Mexicana”

igualitario a todas las personas, independientemente de su género, condición socioeconómica, estado físico, edad, nivel educativo o identidad de género, todo esto con la finalidad de facilitar una comunicación efectiva con los usuarios.

De igual manera, dentro de las acciones que realiza la Comisión y en las cuales participa la Subcomisión Médica y personal del mismo Organismo, se imparten capacitaciones a instituciones públicas y privadas, sobre diversos tópicos entre los cuales, se aborda la competencia de esta Comisión, de los organismos judiciales y no judiciales, así como los derechos y obligaciones de profesionales de la salud y pacientes, datos que puede consultar a más detalle en el siguiente enlace:

<http://www.ceamooax.org.mx/difusion.php>

Brinde un informe de las orientaciones realizadas por categoría, institución, región y grupo de etario, de los ejercicios antes descritos.

Los datos solicitados del periodo 2021-2024, se encuentran contenidos en los informes emitidos por esta Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca, dicha información se pone a su disposición a través de los siguientes enlaces:

<http://www.ceamooax.org.mx/transparencia/XVIII/informe2021.pdf>

<http://www.ceamooax.org.mx/transparencia/XVIII/informe2022.pdf>

<http://www.ceamooax.org.mx/transparencia/XVIII/informe2023.pdf>

Ahora bien, en lo que respecta a los datos de informe correspondiente al 2024, aun no se encuentra en proceso de elaboración, no obstante, una vez que sea elaborado y aprobado, será publicado para su consulta en el portal web de la comisión en el apartado de INFORMES ANUALES DE LA CEAMO en el siguiente enlace:

<http://www.ceamooax.org.mx/informes.php>

Intervención especializada en la prestación de servicios médicos, ofreciendo recomendaciones para prácticas correctas tanto de forma particular como general. Informe cuantas recomendaciones ha realizado en los ejercicios descritos anteriormente, clasificadas por categoría, institución, motivo de recomendación.

Respecto a las recomendaciones realizadas en el periodo 2021-2024, le informo que se han realizado 8, las cuales se describen enseguida:

NO.	NO. DE RECOMENDACIÓN	FECHA	NOMBRE DE LA RECOMENDACIÓN	TIPO DE INSTITUCIÓN
1	CEAMO/2S.4/2022/001	28 de junio de 2022	Interrupción Legal del Embarazo	Pública



COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO DE OAXACA

“2024, Año del Bicentenario de la Integración del Estado de Oaxaca a la República Mexicana”

2	CEAMO/2S.4/2022/002	28 de julio de 2022	Procedimiento alternativo en ausencia de medicamentos	Pública
3	CEAMO/2S.4/2023/001	8 de mayo de 2023	Enfermedad de Rabia Humana	Pública
4	CEAMO/2S.4/2023/002	20 de noviembre de 2023	Violencia Obstétrica	Pública
5	CEAMO/2S.4/2024/001	18 de julio de 2024	Hospital Privado	Privada
6	CEAMO/2S.4/2024/002	26 de septiembre de 2024	Medicina Estética	Privada

Resolución de quejas por presuntas irregularidades en la atención médica mediante gestión, conciliación y arbitraje.

Respecto a la información que solicita se ponen a su disposición los informes anuales que se encuentran en el siguiente enlace:

<http://www.ceamooax.org.mx/informes.php>

Brinde un informe detallado de todas la quejas recibidas en la Ceamo, clasificadas por especialidad, motivo de inconformidad, grupo etario, conclusión. De los ejercicios 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024

Respecto al informe de las quejas recibidas en la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca, en el periodo 2020-2024, se ponen a su disposición la información estadística contenida en los informes anuales emitidos en los años descritos, mismos que puede consultar en los siguientes enlaces:

<http://www.ceamooax.org.mx/transparencia/XVIII/informe2020.pdf>

<http://www.ceamooax.org.mx/transparencia/XVIII/informe2021.pdf>

<http://www.ceamooax.org.mx/transparencia/XVIII/informe2022.pdf>

<http://www.ceamooax.org.mx/transparencia/XVIII/informe2023.pdf>

Ahora bien, en lo que respecta a los datos de informe correspondiente al 2024, aun no se encuentra en proceso de elaboración, no obstante, una vez que sea elaborado y aprobado, será publicado para su consulta en el portal web de la comisión en el apartado de INFORMES ANUALES DE LA CEAMO en el siguiente enlace:

<http://www.ceamooax.org.mx/informes.php>

*Emisión de dictámenes o peritajes médicos para procedimientos judiciales o administrativos que delimiten responsabilidades en casos del sector salud.
Informe los dictámenes realizados en los ejercicios anteriormente descritos.*



COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO DE OAXACA

“2024, Año del Bicentenario de la Integración del Estado de Oaxaca a la República Mexicana”

Respecto a lo descrito en su petición, me permito informarle que de acuerdo a lo prescrito por nuestro marco normativo, la emisión de dictámenes o peritajes médicos para procedimientos judiciales o administrativos, los Dictámenes Médicos Institucionales, tienen carácter institucional y colegiado, ya que no es emitido por simple perito persona física y no entraña la resolución de controversia alguna; se trata de mera apreciación técnica del acto médico, al leal saber y entender de la CEAMO, atendiendo a las evidencias presentadas por la autoridad peticionaria, motivo por el cual, dicha atribución no recae directamente en la Subcomisión Médica, sino como facultad de este Organismo, no obstante, la Subcomisión Médica participa en el proceso emitiendo el criterio técnico médico; por otra parte, cabe precisar que la Comisión Estatal de Arbitraje Médico, no delimita responsabilidad alguna en la emisión de dichos dictámenes, ya que dicha atribución corresponde únicamente a las autoridades jurisdiccionales solicitantes, en tal sentido, de acuerdo a los archivos con los que cuenta este organismo se tienen registrados 8 dictámenes durante el periodo 2020-2024, de los cuales todos han sido solicitados por autoridad judicial.

Además, la Comisión brinda estos servicios de manera gratuita y se encuentra facultada para realizar investigaciones, emitir recomendaciones y colaborar con otras instituciones en la mejora de la atención médica.

Cuántas investigaciones ha realizado la subcomisión médica del periodo comprendido del 2021-2024

Respecto a lo descrito por el peticionario, me permito informarle que como parte de las atribuciones concedidas por el marco normativo, esta Subcomisión Médica participa en los trabajos de investigación que trae como resultado la emisión de recomendaciones, en tal sentido, hago de su conocimiento que se han instruido 6 cuadernos de investigación que han concluido con la emisión de 6 recomendaciones, las cuales se encuentran señaladas en el contenido de respuestas previas.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted

A T E N T A M E N T E
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
SUBCOMISIONADA MÉDICA DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE ARBITRAJE MÉDICO DE OAXACA.

DRA. GEMA HERNANDEZ BERNARDINO

